FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°005/2015	O.C. Institucional N° 005

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	08 / 06 / 2015
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN		
ID del Llamado:	290.454	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	Insumos de Limpieza		
Proveedor:	GL VENTAS Y SERVICIOS	RUC:	1861152-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Items7	Trapo de piso	Unidad	Ardeli	Nacional	100	5,000	500,000
2	Items10	Desodorante en aerosol	Unidad	Pino Leche	Nacional	100	6,995	699,500
3	Items11	Desodorante en líquido	Litros	Ardeli	Nacional	200	6,995	1,399,000
4	Items13	Javon en polvo	Kilogramos	Ardeli	Nacional	100	4,400	440,000
5	Items14	Basurero de plástico con tapa de 100litros	Unidad	MB	Brasil	20	73,000	1,460,000
6	Items16	Esponja doble faz	Unidad	Ardeli	Nacional	100	1,100	110,000
7	Items18	Alambrillo	Unidad	Ardeli	Nacional	50	880	44,000
8	Items19	Naftaleno	Paquete	Ardeli	Nacional	20	1,350	27,000
9	Items22	Toallas de mano	Unidad	Lucky Tex	Chino	100	8200	820,000
10	Items23	Crema Limpiadora	Unidad	Ardeli	Nacional	100	7,600	760000
11	Items24	Basurero de plástico mediano	Unidad	KM	Brasil	15	5,500	82,500
12	Items25	Limpiador Liquido	Unidad	Ardeli	Nacional	200	9,500	1,900,000
13	Items26	Escurridor de fregasuelos	Unidad	MB	Brasil	50	6,600	330,000
14	Items27	Removedor de manchas	Unidad	Ardeli	Nacional	100	10,000	1,000,000
						TOTAL		9,572,000

SON GUARANÍES: **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL .-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08 de Junio de 2015.-	Hasta: 31 de Diciembre de 2015.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días calendarios contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa-Sede-Facultad Ciencias de la Producción.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	4	0	340	30	0	5	9,572,000.-
						Total:			9,572,000.-

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Gmail by Google

Facultad de Ciencias de la Producción Universidad Nacional del Caaguazú
<produccionuoc.unc@gmail.com>

REMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

1 mensaje

Facultad de Ciencias de la Producción Universidad Nacional del Caaguazú 8 de junio de 2015, 11:49
<produccionuoc.unc@gmail.com>
Para: glventas@yahoo.com

Buenas Tardes:

Por este medio remito la Orden de Compra correspondiente al Llamado Insumos de Limpieza - ID 290.454.-

Esperando remitir con firma en breve.

Atte,,

--

Abog. Marcela A. Vera Santacruz
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad Ciencias de la Produccion-UNC@

GL VENTAS Y SERVICIOS.pdf
779K